

ACTA N° 97, SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 6, Santiago.

FECHA: 29 de diciembre de 2015.

HORA: 16:45 hrs. a 18:15 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 16:45 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

TABLA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 95, de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de 11 de noviembre de 2015, y del Acta N° 96, de la Septuagésima Sesión Ordinaria, de 30 de noviembre de 2015.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
 - 2.3 Estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378.

Am

3. Para discusión y decisiones:

- 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
- 3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 95, de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de 11 de noviembre de 2015, y del Acta N° 96, de la Septuagésima Sesión Ordinaria, de 30 de noviembre de 2015.

A continuación, el Panel aprueba por unanimidad las actas y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, junto al profesional de dicha Gerencia, señor Guillaume Ducroquet, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

3. Posteriormente, en relación al punto 2.3 de la Tabla, respecto al estudio bianual a que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378, los profesionales indican determinadas modificaciones que se han efectuado a los términos de referencia necesarios para la contratación de la entidad que realizará el estudio. Precisado ello, se indican una serie de consultores y entidades internacionales que se consideran para ser convocadas a la realización del estudio. Finalmente, los profesionales informan que remitirán a los panelistas una nueva propuesta de los términos de referencia, a objeto que sea nuevamente revisada y se sugieran las correcciones u observaciones que se estimaren pertinentes.

Luego, efectuada la exposición anterior, los profesionales proceden a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde



para el mes de diciembre de 2015 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto

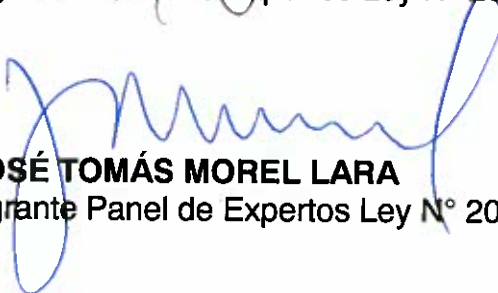
5. Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de diciembre de 2015 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Sesión Ordinaria, siendo las 18:15 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378